

ACTA SESIÓN ORDINARIA No46/2018

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(08.03.2018)

PRESIDE: SRA.ALCALDESA                    SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 8:40 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:46 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SRA. ALCALDESA:** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°43 de fecha 01.02.2018

Sesión Ordinaria N°44 de fecha 27.02.2018

Sesión Ordinaria N°45 de fecha 28.02.2018

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Solicita pronunciamiento sobre saldo inicial de caja. Memorándum N°16 - C, de fecha 02.03.2018. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

3.2 Solicita pronunciamiento acerca de modificaciones presupuestarias que indica. Memorándum N°17 - C, de fecha 02.03.2018. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:30 horas

**TEMA N° 1 : REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO N°648.02.2018 :** “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°43 de fecha 01.02.2018  
Sesión Ordinaria N°44 de fecha 27.02.2018  
Sesión Ordinaria N°45 de fecha 28.02.2018

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca (...).”

**TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.**

**2.1.- INFORMA ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR VECINOS DEL SECTOR LOS GUINDOS.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°69, de fecha 31.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejales don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno y don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente, junto con saludar cordialmente, y dando respuesta al ANT. Sesión Ord. N°41 de fecha 11.01.2018 donde a solicitud de los concejales Cristián Jofré Delgado, Marcelo Fierro Yantorno y Lautaro Guanca se solicita informe sobre situación denunciada por vecinos y junta de vecinos del Sector Los Guindos en particular calle Pedro Rico entre calles Cruz Almeyda y Manuel Carvalho, quienes se quejan por actividad de la empresa Veolia SU, a quien se le adjudicó el contrato de aseo de la comuna, a partir de enero de 2018; al respecto, se puede señalar:

El día 22.01.2018 en calle Pedro Rico # 6044 (Oficinas Veolia SU), se realiza reunión donde participan María Moreno Olivares, Amelia Soto Huerta, Edith Pérez, Eulalia Alvarado, Gloria Vera Hidalgo, Eduardo Gissel y Luz Santibáñez en representación de los vecinos; Juan Carlos Riveros Director Operaciones, Pablo Pernas, Gestor Territorial, La Faena, en representación del Municipio, y con presencia de Marcela Valenzuela Asesora de Concejal Cristián Jofré y Marcelo Fierro Concejal; y por la empresa Veolia SU Cristián Salas Director de Operaciones, Rodrigo Rojas, Gerente, José Vargas Jefe de Servicios Peñalolén y José Miguel Acuña Jefe de Servicios La Reina.

Al inicio de la reunión, los vecinos plantean los problemas asociados a la instalación de la base de operaciones de la empresa Veolia SU en el sector: aumento de flujo vehicular, camiones de basura estacionados en calle Pedro Rico dificultan el tránsito vehicular y generan malos olores y suciedad (líquidos filtran desde los camiones), ruidos molestos a tempranas horas del día producto del inicio de labores de la empresa, vehículos estacionados en la platabanda dificultan el tránsito peatonal por las veredas; al respecto, la empresa Veolia SU da respuesta, llegando a los siguientes acuerdos:

- 1.- Las instalaciones de Veolia SU en Pedro Rico corresponden a la Base Administrativa (la cual se mantendrá en el lugar) donde se encuentran, oficinas del personal administrativo y servicios básicos del personal de terreno (camarines, baños, casino).
- 2.- Se prohíbe el ingreso de camiones del Servicio de retiro de residuos domiciliarios (RSD), al polígono cercano a la Base Administrativa, al igual que se les prohibirá estacionarse fuera de las instalaciones.
- 3.- Se definirán 4 puntos de recogida de las tripulaciones de los camiones en calles principales fuera del polígono cercano a la base, a fin de evitar el tránsito de los camiones por calle Pedro Rico.
- 4.- Una vez terminadas las obras de construcción, la Base Administrativa permitirá mantener en su interior las camionetas de la empresa, evitando que se mantengan estacionadas afuera de la base.
- 5.- Se limpiarán las manchas de líquidos percolados de la calle Pedro Rico.

Para dar término, se acuerda realizar una próxima reunión para monitorear el cumplimiento de los acuerdos durante el mes de febrero, probablemente durante la segunda quincena, la que será coordinado con los vecinos por Gestión Comunitaria para luego informar a la Dirección de Operaciones, quien coordinará con la empresa.(...)"

## **2.2.- INFORMA ACERCA DE BASE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA VEOLIA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°68, de fecha 31.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Media. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) Junto con saludar cordialmente, y dando respuesta al ANT. Sesión Ord. N°42 de fecha 18.01.2018 donde a solicitud del concejal Leonardo Guerra Medina se pide señalar que normativa legal y contractual establece que la base de operaciones de la empresa Veolia, adjudicataria del servicio de aseo comunal, pueda considerar no sólo a la comuna de Peñalolén sino a otras comunas también dentro de la misma; al respecto, se puede señalar:

Las bases administrativas y técnicas del "Servicio de Recolección de Residuos Voluminosos" licitadas a través del ID 2403-245-LR17 señalan en el ITEM III Plan de Operaciones para los servicios ofertados, 3.1. Plan de Operaciones propuesto por el Concesionario, en la partida: Dotación de personal letra d) lo siguiente: "Infraestructura y emplazamiento para baños y casino de los trabajadores, o en su defecto, un sistema de arriendo de dependencias que satisfaga las necesidades básicas de los trabajadores en cuanto a alimentación y uso de baño en Peñalolén o comuna aledaña"; en la partida 3.2 Implementación del Plan de Operaciones letra c) señala: "Previo al inicio del servicio, la empresa deberá entregar la descripción de la infraestructura que usará, indicando el número y ubicación de las dependencias o base de operaciones, oficinas, talleres, bodegas, aparcamiento de camiones, etc., los que serán visados por la UT". Como se observa, la licitación no señala que las instalaciones deban ser exclusivas para los servicios de la comuna de Peñalolén, es más, da la posibilidad que los servicios básicos para los trabajadores puedan estar ubicados dentro o fuera de la comuna. (...)"

### **2.3.- INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA A SECTOR QUE SEÑALA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°71, de fecha 31.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1. (...) En respuesta a la solicitud del honorable concejal Ximena Llamín Hueichán, en donde solicita visita inspectiva al domicilio de la Sra. María Venegas, ubicado en pasaje Real N°2275, Villa La Concepción, quien tendría 6 mascotas, en malas condiciones higiénicas. Debido a reiterados reclamos por parte de los vecinos, indica lo siguiente:
2. El día viernes 05 de enero del presente año se realiza una visita inspectiva por parte de funcionarios del Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental a la dirección señalada con anterioridad, en aquella oportunidad, se conversa con la Sra. María, quien vive con su esposo, ambas personas de la tercera edad, efectivamente, mantiene 6 mascotas en su propiedad, las cuales se encuentran con agua y comida a disposición, el patio se encontró sólo con fecas del día.
3. En aquella visita, se realiza una charla de Tenencia Responsable de Mascotas a la Sra. María, también se recomienda fumigar su patio y se solicita mantener la limpieza del lugar, debido a los reiterados reclamos de los vecinos.
4. Se volverá a visitar el lugar para cerciorarse que la Sra. María cumpla con su compromiso.
5. Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse al teléfono 2248668243 - 224868249 o vía mail a [zoonosis@penalolen.cl](mailto:zoonosis@penalolen.cl). (...)"

#### 2.4.- INFORMA RESPECTO A FISCALIZACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN FERIA QUE SE INSTALA EN LA VILLA RENÉ SCHNEIDER.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°70, de fecha 31.01.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

El Departamento de Inspección ha realizado frecuente fiscalización a la feria que se instala en la Villa René Schneider; al respecto, se puede informar que el 90% de los comerciantes vende artículos en desuso. El 70% de las personas son vecinos que viven en el lugar y venden en el frontis de sus viviendas, la gran mayoría de éstos, son personas de la tercera edad.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará con la fiscalización. (…)

#### 2.5.- INFORMA SOBRE PROYECTO DE EDIFICACIÓN EN CALLE SÁNCHEZ FONTECILLA LLEGANDO A QUILÍN.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°56, de fecha 01.02.2018. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…)Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del Ant., que transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, ante la petición de concejal, doña Claudia Mora Vega, quien solicita envío de proyecto de edificación en calle Sánchez Fontecilla llegando a Avenida Quilín.

Al respecto, puedo informar que, existen los siguientes proyectos aprobados por esta Dirección de Obras Municipales en la intersección requerida, de los cuales se adjunta copia:

**PROYECTO: OBRA NUEVA**

UBICACIÓN: Avenida Quilín Sur N° 7170, **LOTE MK-17 A**

N° PERMISO: 29/17 de fecha 21-02-2017

DESCRIPCION:30 viviendas (Town House sup. total 3920,46 m2) – 32 deptos. (EN 4 edificios de 4 pisos, 8 deptos. por edificio sup. total 7.683,39 M2) – 139 estacionamientos vehiculares (124 estacionamientos para residentes + 15 estacionamientos para visita y 40 estacionamientos de bicicletas) y caseta de control (sup. 18,17 m2).

**PROYECTO: RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION**

UBICACIÓN: Avenida Altos del Parque N° 3961, **LOTE MK-13 a**

N° PERMISO: 207/15 de fecha 06-11-2015

DESCRIPCION: 82 departamentos, 100 estacionamientos y 82 bodegas vendibles en subterráneo (4.135,00 m2), sala de uso múltiple (63,09 m2), portería (34,27), distribuidos en edificios A-B-C-D-E-F-G de 3 pisos cada uno. Para Lote MK-13 a1 y 4 departamentos en 1 edificio de 3 pisos para el lote MK-13 a2.

Cabe señalar que, esta D.O.M. envía cada trimestre a todos los concejales de este municipio, plano de ubicación con número de permiso de obra nueva y anteproyectos aprobados, además de subir a la página web comunal en el link “transparencia activa” todos los permisos otorgados, lo anterior para su conocimiento y fines que estime necesarios. (…)

## 2.6.- INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA A LA VECINA DOÑA JENNIFER POBLETE.

**ANTECEDENTE** : Memorándum, N°090, de fecha 01.02.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la Sesión Ordinaria N°41, celebrada con fecha 11.01.2018. Petición Concejal Sergio Guerra Soto, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio de Sra. Jennifer Poblete, Rut.:14.073.706-2, domiciliada en Quebrada de Aromo N°1320, los días 17, 22,23 y 26 de Enero, sin encontrar moradores.

No obstante a ello, se coordinó telefónicamente la visita domiciliaria para el 31.01.2018 y en terreno se entregaron requisitos para optar al convenio con la Fundación Vivienda.

La unidad de Emergencia Social realizará el seguimiento correspondiente al caso y estará a la espera de que la Sra. Jennifer reúna requisitos. (…)”

## 2.7.- INFORMA QUE SE ESTÁN REALIZANDO INSPECCIONES NOCTURNAS PARA UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO CERCANO A COLEGIOS DE LA COMUNA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°57, de fecha 01.02.2018. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales la instrucción indicada en el antecedente, a través de la cual, H. Concejo Municipal solicita la reparación y mantención del alumbrado público cercanos a escuelas y colegios de la comuna.

Al respecto, informo a usted, que se están realizando inspecciones nocturnas para un mantenimiento preventivo y si fuera necesario, correctivo a las calles y pasaje aledaños a los establecimientos educacionales.

Cabe señalar que, la inspección y mantenimiento se está ejecutando a colegios municipales como a particular. Se adjunta informe del avance. (…)”

## 2.8 INFORMA QUE LA UNIDAD DE EVENTOS, APOYARÁ ACTIVIDAD EN FAVOR DE VECINO DE LA COMUNA.

**ANTECEDENTE** : Memorandas N°8, (02.02.2018). Administración Municipal y N°60 (02.02.2018). Gerencia de Comunidad y Familia **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

### Memorándum N° 8

Junto con saludar, informamos que la unidad de Eventos acudirá a su requerimiento solicitado. La unidad se contactará con Sra. Violeta Soza para coordinar dicha solicitud. (…)”

### Memorándum N° 60

1. Mediante el presente documento, y en atención a la solicitud efectuada por el Concejal de Peñalolén don Lautaro Guanca Vallejos, la Gerencia de Comunidad y Familia tiene a bien informar a usted que se ha tomado contacto con la señora Violeta Soza, en cuya oportunidad nos manifestó la necesidad de apoyar la realización de un bingo a beneficio, solicitando el préstamo de mesas y sillas.
2. En atención a lo expuesto, cumpla con manifestar a usted que se ha coordinado en forma oportuna el préstamo de 45 sillas y 15 mesas, para la realización del mencionado evento. (...)

### **2.9.- INFORMA APOYO ENTREGADO A LA SEÑORA VANESSA CANELO GARAY.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum, N°105, de fecha 05.02.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) De acuerdo a petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°42, celebrada con fecha 18/01/2018, petición del Concejal don Carlos Alarcón Castro, puedo informar a usted lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio de doña Vanessa Canelo Garay C.I. N°16.384.856-2, domiciliada en calle Laura Rodríguez N°6943, sector de la Faena, el día 25.01.2018 sin encontrar moradores, por tanto, se dejó comprobante de visita domiciliaria y se coordinó nueva visita para el día 26.01.2018.

Atendiendo a su solicitud, se entrega orientación respecto a beneficio municipal de aporte económico para el pago de arriendo, siempre que cuente con contrato de arriendo y cédula de identidad del propietario, además, se orienta respecto a convenio con Fundación Vivienda y se deriva a Gerencia de Vivienda, a fin de ver alternativa de subsidio habitacional.

De acuerdo a la situación socioeconómica de la familia, se estimó pertinente otorgar ayuda en alimento, leche y un camarote equipado (...).”

### **2.10.- INFORMA SOBRE MULTAS QUE SE APLICARÍAN A LA EMPRESA DIMENSIÓN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°20, de fecha 06.02.2018. Dirección de Control. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En virtud de solicitud extendida a través de Instrucción N° 112 de Secretaría Municipal de fecha 01 de febrero de 2018, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerdo en el punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 43, celebrada con fecha 01 de febrero de 2018, solicita a la Dirección de Control que emita informe definitivo, respecto a multas que finalmente se aplicarán a empresa Dimensión y plazo final de apelación en esta materia, con el detalle del resultado final del proceso; lo anterior a petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos.

Para el cumplimiento de dicha solicitud es posible informar por parte de la Dirección de Control, al tenor de solicitud del Concejo e inquietudes expuestas por el concejal Lautaro Guanca Vallejos, lo siguiente:

En informe de fiscalización y certificación de cumplimiento del servicio ORD. OPER. N° 13 del 05 de enero de 2018, se detalla la fecha en el que se registró el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de Empresa Dimensión S.A. Dicho informe detalla los eventos de incumplimiento contractual, señalando fecha, el sector fiscalizado, la infracción específica aplicada según contrato, y los hechos que motivan la aplicación de dichas multas, así como la forma de notificación realizada a la empresa respecto de los incumplimientos señalados. Así, es posible señalar 7 incumplimientos de contrato por deficiencias en la prestación del servicio de retiro de residuos domiciliarios.

Según antecedentes dispuestos por Dirección de Operaciones, en ORD. OPER. N° 13, sobre multas mes de diciembre de 2017, de fecha 05 de enero de 2018 se informa a Empresa Dimensión S.A. de servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, la aplicación de multas por deficiencias en el servicio, respecto al mes de diciembre, multas que fueron decretadas y calculadas según los actos administrativos emanados de la licitación en cuestión, mismas que fueron respaldadas por el informe de fiscalización de ITS, disponible en el Departamento de Aseo y Ornato y debidamente notificada a la empresa aludida.

El monto calculado según contrato y bases administrativas determinadas preliminarmente por la Dirección de Operaciones e Inspección, correspondientes a los 7 eventos registrados como incumplimientos contractuales al servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios asciende a la suma de \$ 32.291.759, monto que fue sometido, según lo establecen las bases de licitación, a procedimiento de apelación por parte de la empresa Dimensión ante Municipalidad de Peñalolén.

De acuerdo a información proporcionada por Dirección de Operaciones e Inspección, el señor Jorge Yusta Escobar, Gerente de Operaciones, en representación de empresa Dimensión remite a Municipalidad de Peñalolén presentación de reconsideración o apelación con fecha 12 de enero de 2018 sobre multas cursadas durante el mes de diciembre notificadas a través de ORD OPER. N° 13 de fecha 05 de enero de 2018. Dicho documento de apelación fue recepcionado por la Dirección de Operaciones con fecha 18 de enero de 2018, fecha desde el cual comienza el proceso apelación y análisis de los fundamentos esgrimidos por la empresa para desestimar o rebajar las multas decretadas.

Conforme a solicitud de reconsideración interpuesta por la empresa, y a los argumentos expuestos en ella, la Dirección de Operaciones e Inspección a través de su Director don Juan Carlos Riveros Rozas, en ORD OPER N° 27 de fecha 29 de enero de 2018 resolvió que las sanciones asociadas a los incumplimientos de contrato ocurridos durante los días 11, 26, 27 y 29 del mes de diciembre de 2017 conforme a las bases administrativas y el contrato suscrito que rigieron el proceso licitatorio en cuestión, han sido correctamente aplicadas, ello de acuerdo al punto 11.5 de las bases administrativas.

En concordancia con lo anteriormente señalado, y a las multas cursadas durante el mes de diciembre a empresa Dimensión S.A., es posible informar que el proceso de reconsideración o apelación a las multas cursadas ante el Director de Operaciones e Inspección ha finalizado con la resolución ORD. OPER. N° 27 de fecha 29 de enero de 2018, el individualizado acto administrativo señala que las multas cursadas por incumplimiento de contrato, debido a deficiencias en el servicio de recolección de residuos sólidos en la comuna de Peñalolén **se mantienen por el monto inicialmente decretado, ello es 1.205 UF equivalentes a \$32.291.759.**



La decisión de no acoger la solicitud de reconsideración o apelación a las multas cursadas se sustenta, entre otros fundamentos, en que el “servicio de recolección de residuos domiciliarios posee un carácter estratégico y es fundamental para la seguridad sanitaria de la comuna, de acuerdo a la naturaleza del mismo, es por ello que la ejecución incompleta de éste, así como los retrasos reiterados, afecta de forma directa el desarrollo de dicho servicio...”, sin embargo la decisión y resolución respecto a las multas aplicadas aún no se encuentra firme pues existe una última instancia de apelación ante el Administrador Municipal, es decir, aún se encuentra en proceso, aún se encuentra vigente para el municipio hasta que transcurra el plazo de 15 días destinados a la segunda instancia de apelación fijada según contrato, en donde existen dos posibilidades, la primera es la no presentación de apelación por parte del contratista, caso en el que se entenderá por aceptada la resolución del Director de Operaciones; y la segunda opción es que dentro del plazo de 15 días la empresa haga uso de su derecho a interponer apelación ante el Administrador Municipal, quien deberá resolver en el plazo de 15 días hábiles, esta resolución es inapelable y se entenderá como firme.

Para una mejor comprensión del proceso de aplicación y apelación de las multas cursadas se adjunta tabla explicativa con los procesos considerados para estos efectos, en la cláusula vigésimo novena del contrato suscrito entre empresa Dimensión y Municipalidad de Peñalolén.

N°	Etapas	Plazo	Gestiones y/o Resultado
1	<b>Comunicación de deficiencias en el servicio</b> y aplicación de sanciones a través de “manifold” o libro de servicio.	<b>Al momento de detectar las deficiencias</b> o faltas al servicio.	Los inspectores técnicos registraron oportunamente en el libro de servicio las deficiencias detectadas en terreno.
2	<b>Envío de informe fundado con las multas aplicadas</b> , por detección de deficiencias del servicio, indicando las faltas que dieron origen a dichas multas.	<b>Dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente</b> en que se hubieran detectado las deficiencias al servicios	Se comunica de las multas cursadas siguiente las formalidades establecidas n el contrato a través de ORD OPER N° 13 de fecha 05 de enero de 2018, documento emitido por la Dirección de Operaciones e inspección
3	<b>Apelación fundada de la multa</b> , adjuntando los antecedentes que respalden dicha solicitud, la que deberá presentarse por escrutio ante el Director de Operaciones e Inspección del municipio	<b>10 días corridos para apelar</b> , contados desde la recepción del informe fundado remitido por la Dirección de Operaciones e Inspección	Empresa Dimensión remite a Director de Operaciones e Inspección, documento de apelación administrativa, emitido con fecha 12 de enero de 2018 por el Gerente de operaciones, don Jorge Yusta Escobar, y recepcionado por la Dirección de Operaciones el día 18 de enero de 2018.
4	<b>Resolución de Apelación</b> por parte del Director de la	El director <b>contará con 10 días para dar respuesta fundada</b> a dicha apelación	El Director de Operaciones e Inspección resolvió apelación presentada por empresa Dimensión, rechazando la solicitud a través

<sup>1</sup> ORD. OPER: N° 27 de la Dirección de Operaciones e Inspección de fecha 29 de enero de 2018

	Dirección de Operaciones e Inspección	pudiendo acogerla total o parcialmente , o rechazarla	de ORD. OPER. N° 27, de fecha 29 de enero de 2018.
<b>5</b>	Si aún existiera controversia respecto a la detección de deficiencias , el contratista <b>podrá apelar, como última instancia, al administrador municipal,</b> quien podrá solicitar informes técnicos	Tendrá un <b>plazo de 15 días</b> corridos desde la fecha en que el Director de Operaciones haya dado respuesta a su anterior apelación. <b>El plazo vence irrevocablemente el día 13 de febrero de 2018</b>	<b>Plazo vigente</b> <b>Etapa pendiente.</b> En esta etapa del proceso la empresa podrá: 1.- no presentar apelación y dejar transcurrir el plazo de 15 días fijados para la interposición de la apelación ante el Administrador Municipal. Trascurrido el plazo antes señalado se entenderá aceptada a conformidad la resolución emanada en la etapa anterior por el director de Operaciones. 2.- Presentar apelación ante el Administrador municipal dentro del plazo de 15 días, resolución que se entenderá como definitiva y firme.  Si en el proceso, alguna de las partes no diera cumplimiento a los plazos señalados, se entenderá que acepta a conformidad, el último documento emanado de la contraparte.
<b>6</b>	<b>Resolución de apelación ante Administrador Municipal</b>	El administrador contara con <b>15 días hábiles para dar respuesta</b> a dicha apelación, pudiendo acogerla total o parcialmente , o rechazarla	Pendiente Resolución inapelable

Se reitera que mientras las observaciones al pago del mes de diciembre se encuentren vigentes no es posible dar curso al decreto de pago del mismo mes, por encontrarse sujeto a la subsanación de las observaciones relativas al pago de las multas. En este caso, la subsanación de la observación, corresponde al pago de las multas fijadas en el mes de diciembre. A mayor abundamiento, la cláusula décimo novena del contrato suscrito por la Municipalidad con la empresa Dimensión, señala que la última mensualidad del contrato, será pagada una vez que se hayan liquidado todas las multas a que haya dado lugar el mismo.

En el caso que la empresa Dimensión no haga efectivo el pago de las multas antes señaladas, éstas se verán garantizadas, de acuerdo a la cláusula décimo segunda del contrato, mediante la boleta bancaria, que tendrá como objeto garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente a 6 mensualidades, cuya vigencia corresponde al plazo establecido para el desarrollo del contrato aumentado en 90 días. Según el inciso tercero de artículo 11 de la ley N° 19.886, establece que con cargo a la garantía que asegure el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten a los contratistas. Dicha boleta bancaria, establecida como garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales no se devolverá al contratista sino hasta que se haya dado termino al desarrollo del servicio, sin observaciones de ninguna especie.

Es todo cuanto puedo informar. “(...).”

## 2.11.- INFORMA ACCIONES REALIZADAS POR SITUACIÓN QUE SE PRODUCE EN FERIA PALENA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°75, de fecha 07.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En entrevista sostenida por los inspectores encargados del sector, con la Sra. Cristina Monsalve, domiciliada en Calle Tagua Tagua N°8278, manifiesta el problema que le ocasionan los vehículos que estacionan los comerciantes de Feria Palena.

Debido a esto, se sostuvo reunión con los Delegados y se hizo entrega de una circular, señalando la prohibición de mantener los vehículos estacionados detrás de los puestos de trabajo, el no dar cumplimiento, será causal de citación al Juzgado de Policía Local. (…)”

## 2.12.- INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA GRECIA N°7863 POR DENUNCIA DE VECINOS.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°76, de fecha 07.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al domicilio ubicado en Avenida Grecia N°7863, se pudo constatar que en el lugar funcionan los giros Almacén (Rol 204564) y Elaboración y Expendio de Emparedados Fríos y Calientes (Rol 209408), a nombre de la Sra. Lily Misle Sufrin. Además, en el lugar funciona el giro comercial Reparación, Restauración y Venta de Muebles, sin contar con patente municipal; por tal razón, se ha procedido a citar en innumerables ocasiones a la Sra. Lily Misle a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

Por lo anteriormente señalado, debido a los constantes reclamos de vecinos porque utilizan el bien nacional de uso público para realizar los trabajos y exponer los artículos que se encuentran a la venta se ha determinado efectuar la clausura de la actividad comercial. (…)”

## 2.13.- INFORMA QUE EL DEPARTAMENTO DE ASEO DIARIAMENTE EJECUTA EL LEVANTE Y LIMPIEZA EN INTERSECCIÓN DE CALLE PADRE HURTADO Y CALLE 117.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°77, de fecha 07.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…)” Por medio del presente, se informa que el retiro (levante y limpieza) en intersección de calle Padre Hurtado y calle 117 se realiza por el Departamento de Aseo y Ornato de forma diaria, ya que pertenece a la ruta de La Faena (Servicio Voluminoso).

Cabe señalar que, a pesar de la medida tomada, el depósito constante de residuos en el lugar supera la frecuencia que nuestro departamento de aseo realiza (una vez al día), razón por la que se observa un permanente acopio. Para abordar este problema, es necesario que la comunidad deuncie los hechos (en caso que sea depositado por un vehículo se necesita una imagen de respaldo donde se pueda observar la patente y cuando sea arrojado por personas es necesario identificar la dirección de donde salieron, día y hora), esto puede ser denunciado de manera anónima al Departamento de Inspección (dsandoval@penalolen.cl).

Es importante señalar que, la responsabilidad de estos hechos es compartida ya que las soluciones sólo sirven si la comunidad apoya con la denuncia de estos hechos. (...)"

#### **2.14.- INFORMA QUE SE ESTÁN RETIRANDO ESCOMBROS EN FORMA PARCIALIZADA EN EL PASAJE BARBACOAS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°78, de fecha 07.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) Por medio del presente, se informa que el día 29 de enero de 2018, se ha tomado contacto con la Sra. Sandra Montenegro Gómez, residente de pasaje Barbacoas N°6878; al respecto, se informa que los trabajos de retiro han sido coordinados para iniciarse el día martes 30 de enero, ya que los propietarios depositarán en la vía pública los desechos en forma parcializada.

Se adjuntan fotos del trabajo de limpieza realizado por el Departamento de Aseo y Ornato, el día 30 de enero 2018. (...)"

#### **2.15.- INFORMA ACERCA DE ÁREAS VERDES UBICADAS EN EL PERÍMETRO DEL CESFAM PADRE GERARDO WHELAN Y EL TRABAJO QUE EN ELLAS SE EJECUTA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°79, de fecha 07.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) Por medio del presente se da respuesta a la Instrucción N°073, Sesión Ordinaria N°42 de fecha 18.01.2018, en dicha instrucción se indica lo siguiente:

*El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°42 celebrada con fecha 18.01.2018, 6,9 denominado: "OTROS", petición concejal doña Ximena Llamín Hueichán, don Cristian Jofré Delgado y doña Estrella Gershanik Frenk, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones que a solicitud de los vecinos y usuarios del CESFAM Padre Gerardo Whelan, informe sobre la recuperación y mantención de áreas verdes del perímetro de Salud antes mencionado, que presenta actualmente un deterioro importante así como la poda de árboles plantados en la parte posterior del CESFAM, por pasaje Las Dunas, debido a que se han convertido en un foco de delincuencia y malas prácticas porque su follaje dificulta la exposición de luminarias.*

Con respecto a lo anterior, cabe señalar que el área verde mencionada se desmaleza y limpia de acuerdo al programa de desmalezado semestral, ya que dicho mantenimiento se realiza por ejecución directa. En cuanto a los árboles, éstos ya han sido tratados, sin embargo, podemos incluir un nuevo desbrote de fustes o ramas que cubran luminarias. En relación a la mejora en el área verde se informa que fue realizada anteriormente y no fue mantenida por el CESFAM, compromiso adquirido por las partes. Esta solicitud será evaluada, ya que en cualquier intervención debe ser considerado el uso, emplazamiento, presupuesto y mantención, entre otras cosas. En cuanto al aseo del lugar, éste será realizado a la brevedad.

Se adjuntan fotos del estado actual del área verde aludida así como de los árboles que se ubican en la parte posterior de dicho recinto (...)"

## 2.16.- INFORMA SOBRE MANTENCIÓN DEL CIERRE DE LA CANCHA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE CARACAS ESQUINA AVENIDA EL VALLE.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°80, de fecha 07.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **(Antecedentes en poder de los señores concejales).** Inspección. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán.**

“(…) Por medio del presente, se da respuesta a la instrucción N°49, sesión ordinaria N°41 de fecha 11.01.2018, en dicha instrucción se indica lo siguiente:

*El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la Sesión ordinaria N°41 celebrada con fecha 11.01.2018, denominado: 2.15 "OTROS", petición concejal doña Ximena Llamín Hueichán, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones informar sobre el aseo y mantención del cierre de la cancha ubicada en la intersección de calle Caracas esquina Avenida el Valle. Adjunta antecedentes.*

Con respecto a lo anterior, informamos que la mantención de la cancha no está a cargo de la Dirección de Operaciones e Inspección, excepcionalmente realizamos labores de limpieza, aseo o desmalezado a petición de juntas de vecinos u otra unidad municipal, sin embargo podríamos incluirla de manera trimestral en cuanto a desmalezado y limpieza en función de los recursos disponibles para este fin. La primera intervención se llevó a cabo la última semana de enero de 2018 (…).

## 2.17.- INFORMA SOBRE ELEMENTOS VEGETALES QUE SE ENCUENTRAN EN CALLE LLANURA CON CALLE ALTIPLANO.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°81, de fecha 07.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.** **(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

(…) Por medio del presente se da respuesta a la instrucción N°75, Sesión Ordinaria N°41 de fecha 11.01.2018, en dicha instrucción se indica lo siguiente:

*El concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°42 celebrada con fecha 18.01.2018, denominado: 6.12 "OTROS", petición concejal don Sergio Guerra, informa sobre poda de ramas que se encuentran ubicadas en calle Llanura con calle Altiplano, en jardín situado al lado de calle, ya que las personas ven dificultada su visibilidad para sacar sus vehículos pues o ven los autos que pasan por el sector.*

Con respecto a lo anterior, informamos que se evaluó la intersección solicitada y los elementos vegetales que están presentes corresponden a plantas de maíz, zapallo y otros vegetales, por lo que se solicitara a Inspección Municipal que notifique a los propietarios para su retiro o rebaje de los elementos más altos que dificultan la visibilidad a o en caso contrario lo podemos realizar nosotros con nuestro equipo, previo conocimiento del vecino o vecina que vive en este lugar, ya que los vegetales mencionados están ubicados en su frente a su casa (…).

**2.18.- INFORMA QUE ESA UNIDAD NO PARTICIPÓ DE REUNIÓN ENTRE EL SERVIU Y COMITÉ DE VIVIENDA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°30, de fecha 08.02.2018. Gerencia de Vivienda.  
**Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Junto con saludar cordialmente y en relación a materia del antecedente, informo a usted que esta Gerencia no tuvo conocimiento ni participación de la reunión en comento, razón por la cual, no tiene antecedentes respecto a los resultados de la misma (…).”

**2.19.- INFORMA SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CASA DE REPOSO U HOGAR DE ANCIANOS EN LA COMUNA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 133, de fecha 09.02.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 01/02/2018, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a usted lo siguiente:

Respecto a solicitud de: “orientación y apoyo para gestionar la instalación de casa de reposo u hogar de ancianos en la comuna de Peñalolén, se informa que para desarrollar esta iniciativa se debe cumplir con la normativa legal vigente, referido a cumplimiento del Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, Decreto N° 14 de fecha 04.10.2011 – Ministerio de Salud, donde se indica, por ejemplo que, deberá “disponer de una planta física, cuyas dependencias deberán estar bien diferenciadas e iluminadas y contar con los elementos siguientes: sala de estar con iluminación natural y mobiliario adecuado; comedores, dormitorios con un máximo de 4 camas por habitación, un velador por cama, guardarropa para cada residente, un baño por cada cinco residentes” entre otros requisitos. (Artículo N°1 al N°30)

Adicionalmente se requieren los antecedentes del peticionario para realizar contacto presencial y entregar mayor información (…).”

**2.20.- INFORMA RESPECTO A SITUACIÓN DE LA VECINA DOÑA ENEDITA MUÑOZ.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°138, (09.02.2018). Dirección de Desarrollo Comunitario y ORD S.G. N°75 (12.02.2018). CORMUP. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

**Memorándum N° 138**

“(…) De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 01.02.2018

Respecto a solicitud de medicamento (Piasclendine) se informa que se encuentra disponible en Farmacia Comunitaria, desde el día 06 de Febrero. De esto se le comunico a la Sra. Enedita Muñoz quien lo comprará prontamente (…).”

**ORD S.G. N°75**

“(…) Junto con saludar cordialmente, se informa que, se ha auditado la atención de la paciente señora Enedita Muñoz estableciendo que la paciente inscrita en el CESFAM Lo Hermida, recibe terapia completa para su patología GES Artrosis Moderada y recibe la terapia médica y farmacológica mensual en forma completa incluyendo el medicamento Celecoxib para el manejo del proceso antiinflamatorio y analgésico.

La señora Muñoz, al mismo tiempo trata su patología en forma privada, y el facultativo respectivo le ha prescrito el medicamento Piasclidine, complementario a la terapia incluida en GES. El medicamento no está contemplado en la guía clínica GES y, por tanto, no está incluido en el arsenal farmacológico de atención primaria.

La farmacia comunitaria dispone del medicamento desde el 6 de Febrero, en que fue entregado por el laboratorio proveedor. El encargado de la farmacia ha tomado contacto con la paciente informando la disponibilidad (…).”

**2.21.- INFORMA QUE SE REALIZARÁN LAS REPARACIONES DE LA MULTICANCHA UBICADA EN CALLE EL ABANICO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°77, de fecha 09.02.2018. SECPLA. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En el marco del proyecto "**Cancha Siglo 21/Esperanza Andina**", ubicada en calle El Abanico, y en relación a la instrucción N°111 del 01.02.2018 del Concejo Municipal de Peñalolén, donde se solicita informar sobre los trabajos de reparación definitiva, asunto que el presente documento viene a cumplir.

1. En visita a terreno, se evidenció leves desniveles y porosidades en la superficie de la cancha, lo que fue informado al contratista Oleg Nishnikow Glenko y se coordinó la respectiva reparación.
2. Los trabajos de reparación se ejecutarán los días 14 y 15 de Febrero del presente año, para lo cual se dió aviso al dirigente Carlos Ruz, con el objeto de que permita el acceso a la cancha, con el fin de que el mencionado contratista pueda terminar adecuadamente las reparaciones.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, y esperando que se cumplan las condiciones para el acceso de los trabajadores al recinto deportivo, ésta debería estar reparada a fines de Febrero del presente año (…).”

**2.22.- INFORMA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE CÁMARA DE TELEVIGILANCIA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE ALVARO CASANOVA Y CALLE LAS PALMAS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°51, de fecha 09.02.2018. SECPLA. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En respuesta a su Instrucción 098, de fecha 01.02.18, que dice relación con el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, en el punto 4.4, de la tabla de la sesión ordinaria N° 43, en la cual, a la hora de incidentes y a petición del concejal don Carlos Alarcón Castro, quien requiere que esta Dirección de Seguridad Ciudadana informe sobre situación de cámara de vigilancia, ubicada en la intersección de las calles Álvaro Casanova, casi al llegar a la intersección de calle Las Palmas, al respecto, se informa lo siguiente:

Que, efectivamente el proyecto de cámaras de tele vigilancia Municipal, cuenta con una cámara de vigilancia en calle Álvaro Casanova, cerca de la intersección de calle Las Palmas, la cual se encuentra funcionando y en buen estado de uso y conservación y su último reporte o registro de pérdida de señal, fue en el mes de febrero del año 2017.

Que, esta Dirección de Seguridad Ciudadana, no cuenta con información de ilícitos ocurridos en el radio de acción de la citada cámara, que son 300 metros efectivos, pudiendo existir ilícitos en otros puntos, a lo cual dicha cámara no tiene alcance. Asimismo, la mencionada cámara tiene algunos inconvenientes para grabar por calle Las Palmas, atendiendo su arbolado y palmeras existentes en dicha calle (...).

## **2.23.- INFORMA ACERCA DE PACIENTE DEL PROGRAMA DE POSTRADOS, DOÑA BRUNILDA ALBORNOZ VÁSQUEZ.**

**ANTECEDENTE** : ORD.S.G. 74, de fecha 12.02.2018. CORMUP. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Junto con saludar cordialmente, se informa en relación a la paciente Sra. Brunilda Albornoz Vázquez, la que pertenece al Programa de Postrados del CESFAM Carol Urzúa, recibiendo atenciones médicas en domicilio desde el 15 de diciembre de 2017.

El CESFAM ha gestionado que la atención médica de traumatología en el Hospital del Salvador se adelante para el 27 de Febrero de 2018 y será trasladada en ambulancia, tanto a ese control como para los siguientes.

El CESFAM está en contacto con la cuidadora para resolver las necesidades y garantizar la continuidad de la atención (...).

## **2.24.- INFORMA RESPECTO A LA ATENCIÓN ENTREGADA A DON LEONIDAS BRAVO EN CONSULTORIO CAROL URZÚA.**

**ANTECEDENTE** : ORD.S.G. N°76, de fecha 12.02.2018. CORMUP. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Junto con saludar cordialmente, se informa que el director del SAPU Carol Urzúa, doctor Andrés Angulo, ha auditado la atención del paciente señor Leónidas Bravo, estableciendo que el paciente presentaba otalgia asociada a conducto auditivo externo sin alteraciones y membrana timpánica normal, correspondía a inicio de terapia analgésica.

El profesional médico estimó que la terapia ideal era analgésica ótica de tipo tópico (gotas óticas), que no está disponible en el arsenal de medicamentos SAPU normado por el MINSAL. La auditoría indica que el profesional pudo haber aplicado otra conducta indicando analgesia inyectable y explicar con mayor claridad que el cuadro puede progresar en horas o días, debiendo reconsultar ante la persistencia del dolor.

El paciente fue atendido al día siguiente recibiendo tratamiento farmacológico completo de acuerdo al estado de la evolución de su patología.

El cuadro presentado es frecuente y en función de mejorar la resolutivez se ha resuelto adicionar al arsenal terapéutico, la solución de analgésico tópico de uso ótico (...).



**2.25.- INFORMA SOBRE PETICIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA QUEBRADA, BAJADA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CALLE LAS PALMAS, LA CUAL DESEMBOCA EN EL PUENTE DE CALLE ALVARO CASANOVA.**

**ANTECEDENTE** : Memorandas N°56, (12.02.2018). Dirección de Seguridad Ciudadana y N°103 (15.2.2018). Dirección de Operaciones e Inspección.  
**Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

**Memorándum N° 56**

“(…) En respuesta a su Instrucción N°99, de fecha 01.02.2018, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto N°45, de la tabla de sesiones ordinaria N°43, en la cual a la hora de incidentes ya petición del Concejal Carlos Alarcón Castro, acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, que coordinando con otras unidades municipales, informe sobre factibilidad de instalación de cierre perimetral en la Quebrada, haciendo referencia a la bajada de aguas lluvias, ubicada en calle Las Palmas, la cual desemboca en el puente de calle Álvaro Casanova, pues se trata de un lugar de mucha peligrosidad para los vecinos, ya que hay antisociales, que pernoctan o lo utilizan de guarida, específicamente en el espacio que está abajo del puente, llevando a cabo muchos asaltos a los transeúntes del sector, al respecto, se informa lo siguiente:

Que un profesional de esta Dirección de Seguridad Ciudadana, se constituyó en el lugar, verificando la existencia del espacio a que se hace referencia y por temas de seguridad, mediante memorándum N°54 de fecha 12.02.2018, de esta Dirección de Seguridad Ciudadana, solicitó a la Dirección de Operaciones, realice el estudio de factibilidad técnica y económica, para el cierre perimetral del citado espacio e informe su resultado, directamente al concejal Carlos Alarcón Castro.

Que se adjunta, para una mejor ilustración, copia del memorándum N°54 de fecha 12.02.18, de esta Dirección de Seguridad Ciudadana, en que se solicita dicho estudio, por ser de competencia de la Dirección de Operaciones, ya que se trataría de un área verde (…).”

**Memorándum N° 103**

“(…) Junto con saludar cordialmente y, de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°099 (01.02.2018), cumpro con informar que:

Efectivamente, en el lugar señalado se generan condiciones que permitirían el acceso de personas en situación de calle y/o eventualmente antisociales para guarecerse bajo el puente, como es la realidad de todos los puentes de quebradas y canales del territorio comunal.

La distancia lineal susceptible de aplicar un cierre es de un kilómetro aproximadamente, considerando ambas riberas, es decir desde el Club Militar hasta el puente referido; cierre que, para que tenga algún efecto de resguardo, deber ser de factura sólida y por ende, de un alto costo.

Si bien algunas de estas áreas son mantenidas por el Departamento de Aseo y Ornato, con desmalezado y poda de las palmeras, el cierre de esta quebrada no es de este espectro de mantención.

A la luz de ello y junto con destacar que los eventuales inconvenientes y percepciones de inseguridad que sufrirían los vecinos del sector corresponden a un problema multifocal, informamos que no estamos en condiciones, como unidad, de resolver este inconvenientes.

Lo anterior para ser presentado al Concejo Municipal (…).”

**2.26.- INFORMA QUE SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE BACHEO EN CALLE ALVARO CASANOVA FRENTE AL N°1700 Y ALVARO CASANOVA ESQUINA AVENIDA LAS TORRES.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°24, 14.02.2018. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el concejal don Carlos Alarcón Castro, solicita la reparación de pavimento en calle Álvaro Casanova frente al N°1700 y Álvaro Casanova esquina Avenida Las Torres; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió a efectuar los trabajos de bacheo solicitados por usted, los cuales fueron materializados el día 13 de febrero del presente. (…)

**2.27.- INFORMA QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR TRABAJOS DE BACHEO EN CALLE ALVARO CASANOVA ESQUINA AVENIDA JOSÉ ARRIETA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°25, 14.02.2018. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el concejal don. Carlos Alarcón Castro, solicita la reparación de pavimento en calle Álvaro Casanova esquina Avenida José Arrieta; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió a efectuar los trabajos de bacheo solicitados por usted, los cuales fueron materializados el día 13 de febrero del presente (…)

**2.28.- INFORMA ACCIONES REALIZADAS POR TEMÁTICAS PLANTEADAS POR VECINOS DEL SECTOR LAS PERDICES.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°60, 16.02.2018. Dirección de Seguridad Ciudadana.  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Junto con saludarle y, mediante el presente documento me permito informar sobre la solicitud efectuada por el Concejo Municipal en el punto 3.1 denominado *“Presentación de vecinos del sector Las Perdices a fin de plantear problemáticas relacionadas con basura, inseguridad e inconvenientes con ciclovía”* de fecha 1 de febrero de 2018, donde solicitan a esta Dirección informar con las otras Direcciones relacionadas, las gestiones realizadas a la fecha e información de las peticiones presentadas.

De acuerdo a lo anterior, referimos que:

1.- Sobre la Instalación de luminarias peatonales, para aumentar la prevención situacional del sector se ha realizado la instalación de 10 luminarias peatonales recicladas adosadas a postes existentes, en el tramo de Avenida Las Perdices, entre calles El Valle y Antupirén, con un costo total de \$2.731.783.-, intervención que comenzó su ejecución el 31 de enero del presente año.

Al mismo tiempo, en coordinación con la Dirección de Operaciones se ha realizado una poda preventiva para el despeje de luminarias, en el tramo de calle Las Perdices entre calle El Valle y calle Antupirén, con el objetivo de aumentar la luminosidad del sector.

2.-La Instalación de cámara de vigilancia en Avenida Las Perdices con Avenida El Valle, se encuentra considerada en el Plan de Fiscalización del presente año, por ende, será ejecutado en el presente año.

3.- Con respecto a la solicitud, de los vecinos representantes de la comunidad, de instalación de un reductor de velocidad en Avenida Las Perdices, entre Avenida El Valle y calle Antupirén, se solicita a la Dirección de Tránsito la evaluación de la factibilidad técnica y económica de llevarlo a cabo.

4.- A través de la unidad de Control y Fiscalización, de la Dirección de Seguridad Ciudadana se ha solicitado a Carabineros mayor patrullaje en el sector, medidas que han sido comprometidas por la institución policial y que se reiteran permanentemente. Además, el sector ha sido incorporado en las rondas preventivas municipales del nuevo sistema de apoyo al vecino, tomando contacto con la comunidad en horarios nocturnos.

Debido a la dificultad existente de patrullaje en dicho espacio por su estructura y dimensiones, se realiza un esfuerzo adicional que contempla la compra de bicicletas con motor para Carabineros, para recorrer con mayor facilidad la ciclovía y hacer un control más efectivo del perímetro aludido.

5.-En relación al escaño ubicado en la ciclovía, el cual es utilizado para incurrir en incivildades, se solicita a la Dirección de Operaciones evaluar la estrategia preventiva implementada de riego nocturno, con el objetivo de determinar su efectividad o avanzar a una segunda medida definitiva, que permita terminar con las malas prácticas.

En este mismo punto, se han instalado especies arbóreas en los sectores despejados del cierre de la ciclovía, donde se ubica el escaño, para que cubran como pared natural. Además, el Municipio se hace cargo de la mantención de las áreas verdes existentes entre la ciclovía y calle Las Perdices. (...)

## **2.29.- INFORMA QUE DURANTE EL MES DE FEBRERO SE REALIZÓ OPERATIVO DE LIMPIEZA EN EL SECTOR DE AVENIDA GRECIA HASTA AVENIDA JOSÉ ARRIETA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°107, de fecha 19.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Junto con saludar y acorde a lo que nos solicita: informar sobre retiro de basural ubicado en calle Álvaro Casanova esquina Avenida Las Torres, como Departamento de Aseo, podemos señalar que entre la primera y segunda semana de febrero de 2018, se realizó operativo de limpieza, abarcando desde Avenida Grecia hasta Avenida José Arrieta.

Cabe señalar que, el tramo antes mencionado fue incorporado a la ruta diaria de limpieza comunal. Ante cualquier duda o consulta puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259/ 224868260 (...).

**2.30.- INFORMA QUE SE EVALUARÁ LA SOLICITUD DE PODA EN ARBOLADO DE CALLE PENÍNSULA, PARA PROGRAMAR LOS TRABAJOS EN EL MES DE MARZO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°111, de fecha 20.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Junto con saludarle, acusamos recibo de su documento indicado en el “Antecedente”; al respecto, me permito informar a usted que, personal del Departamento de Aseo y Ornato concurrirá a terreno para evaluar la poda solicitada y posteriormente se programarán los trabajos en el transcurso del mes de Marzo del presente (...)”.

**2.31.- INFORMA QUE LA SOLICITUD DE PODA PARA CALLE SANTA MARÍA, SERÁ EVALUADA PARA REALIZAR EL TRABAJO EN EL MES DE MARZO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°112, de fecha 20.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Junto con saludar,, acusamos recibo de su documento indicado en el “Antecedente”; al respecto, me permito informar a usted que personal del Departamento de Aseo y Ornato concurrirá a terreno para evaluar la poda solicitada y posteriormente se programarán los trabajos en el transcurso del mes de Marzo del presente.(...)”.

**2.32.- INFORMA QUE FUE RETIRADO EL MICROBASURAL UBICADO EN CALLE LAGO O’HIGGINS CON CALLE LAGUNA ICALMA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°118, de fecha 21.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Junto con saludar y acorde a lo que nos solicita, informar sobre retiro de micro basurales ubicado en calle Lago O'Higgins con calle Laguna Icalma, sector Población Nueva Palena, podemos señalar que esto fue levantado durante la semana del 05 de Febrero de 2018.

Ante cualquier duda o consulta puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22 4868259 / 22 4868260 (...)”.

**2.33.- INFORMA EN RELACIÓN A DENUNCIAS POR ASEO EN CALLE PEDRO RICO, VILLA LOS CEREZOS, LA FAENA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°119, de fecha 21.02.2018. Dirección de Operaciones **(Antecedentes en poder de los señores concejales).**e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**

“(...) Junto con saludar y dando respuesta a la instrucción N°116 de fecha 01.02.2018, donde el Concejo Municipal en "Hora de Incidentes" solicita informar sobre las denuncias sobre problemas de aseo que no han tenido solución en calle Pedro Rico, Villa Los Cerezos, La Faena. Se puede informar que la U.V. 15 (límites Molineros, Alonso Berríos, José Arrieta y Américo Vespucio" los servicios de recolección de voluminoso a diario se realizan en calle Los Molineros entre Grecia y José Arrieta, cualquier micro basural dispuesto en otro lugar, debe ser notificado al Departamento de Aseo y Ornato para solicitar el retiro, sin perjuicio de lo anterior,

cualquier disposición de residuos en B.N.U.P. (sin autorización del municipio, ej. Tasación) será notificada al Departamento de Inspección para una citación en el J.P.L.



Ante cualquier duda o consulta puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22 4868259 / 22 4868260. (...)

**2.34.- INFORMA QUE SE EVALUARÁ LA SOLICITUD DE PODA EN PLAZA UBICADA EN CALLE PUEBLA ESQUINA CALLE MAROPAS, PARA QUE ESTE TRABAJO SE REALICE EN EL MES DE MARZO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°120, de fecha 20.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) Junto con saludarla, acusamos recibo de su documento indicado en el "Antecedente"; al respecto, me permito informar a usted que se realizarán las evaluaciones pertinentes en el área verde, y se notificará a la empresa contratista para que realice las labores de poda durante el mes de marzo del presente.

Ante cualquier duda o consulta, sírvase tomar contacto con el Departamento de Ornato al teléfono 22-4868232 (...)

**2.35.- ADJUNTA CONTRATO DE LA EMPRESA A CARGO DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°121, de fecha 21.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

"(...) Por medio del presente se da respuesta a la Instrucción N°108, sesión ordinaria N°43 de fecha 01.02.2018, en dicha instrucción se indica lo siguiente:

"El concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la Sesión ordinaria N°43 celebrada con fecha 01.02.2018, denominado: 4.14 "HORA DE INCIDENTES", petición de concejal Leonardo Guerra Medina, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones e Inspección enviar copia del contrato de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios e indicar las patentes de los camiones operativos.

Con respecto a lo anterior, se adjunta contrato de la Empresa VEOLIA SU., junto con la nómina de camiones oficiales y reemplazos para el presente periodo 2018 - 2024, cabe señalar que la duración de dicho contrato es de 7 años. (...)

**2.36.- SOLICITA ANTECEDENTES DE LA VECINA QUE REQUIERE APOYO PARA DAR EN ADOPCIÓN A PERROS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°122, de fecha 23.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1. "(...) En respuesta a la solicitud de la Honorable Concejal señora Estrella Gershanik Frenk, en donde solicita apoyo para dar en adopción perros de una vecina, se indica lo siguiente:

2. Junto con saludar, se solicita datos de vecina que solicita ayuda, para contactarnos con ella y así evaluar posible solución.



3. Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse al teléfono 224868243 - 224868249 o vía mail a [zoonosis@penalolen.cl](mailto:zoonosis@penalolen.cl)\_(...)”.

### 2.37.- INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA POR DENUNCIA DE JAURÍA DE PERROS.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°123, de fecha 23.02.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1. “(...) En respuesta a la solicitud de la honorable concejal doña Claudia Mora Vega, en donde solicita ayuda para poder controlar una jauría de cinco o seis perros que se ubican en la plaza Matías Cousiño cerca de la calle Burdeos, detrás del supermercado Jumbo, en donde el vecino denunciante es don Marcos López, contacto 9 8 30 51 30, se indica lo siguiente:
2. Durante una visita inspectiva realizada el día viernes 16 de Febrero del presente año, por funcionarios de Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental en conjunto con el Departamento de Inspección Municipal, se visitó el Barrio Los Valles, ubicado entre Los Presidentes y Quilín Norte, donde efectivamente se constató la presencia de 5 caninos en la vía pública, los cuales son alimentados por los mismos guardias del sector, pero el alimento es proporcionado por una veterinaria no residente de esta comunidad.
3. Por lo mismo, nos entrevistamos con la señora María Eugenia Arriagada, administradora del lugar, quien nos indica que ciertamente de los cinco perros visibles, hay tres de ellos con los que han tenido inconvenientes con propietarios de la comunidad; que son caninos de la calle y alimentados por terceros como lo mencionamos anteriormente, y entiende que pasan a ser de su responsabilidad. Los caninos se encuentran castrados y vacunados pero no mantiene documentos en su poder que lo acredite, debido a que esto lo realizó la misma veterinaria que viene a dejar comida.
4. La Administradora informará a los vecinos de la pronta adopción de los canes en cuestión, para poder solucionar el problema a la brevedad posible, además, le informará a sus guardias la prohibición de alimentar caninos de la calle.
5. Con el fin de poder dar cumplimiento a lo solicitado la señora. María Eugenia mantendrá las mascotas durante el día al interior de su propiedad, ubicada en calle Matías Cousiño 393, y así buscar un lugar estable para estos caninos.
6. Debido a que la adopción no es fácil ya que son perros adultos y de gran tamaño, se le otorga el mes de marzo como plazo para buscarles hogar.

Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse al teléfono 224868243 / 224868249 o vía mail a [zoonosis@penalolen.cl](mailto:zoonosis@penalolen.cl). (...)”.

## ANEXO CUENTA DE GESTIONES

### 1.- INFORMA SOBRE ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CESFAM LAS TORRES.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°18 – C, de fecha 05.03.2018. SECPLA. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En cumplimiento a solicitud efectuada por el Concejo Municipal, a través de Instrucción del antecedente, cuyo tema dice relación con informar sobre situación actual de la etapa de ejecución del proyecto denominado “Construcción CESFAM Las Torres” de financiamiento sectorial por un monto total de \$6.109.108.- (seis mil ciento nueve millones, ciento ocho mil pesos), me permito informar a UD., lo siguiente:

- La Unidad Técnica para la etapa de ejecución del proyecto (obras civiles y equipamiento) es el Departamento de Recursos Físicos del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, cuyo Jefe es el Arquitecto sr. Pedro Martínez.
- Actualmente, se encuentra en toma de razón en la Contraloría General de la República el decreto de identificación presupuestaria N°196/205 de febrero 2018 enviado por el Ministerio de Hacienda.
- El Jefe del Departamento de Recursos Físicos informó a esta Secpla, que han iniciado el proceso de preparación de las bases administrativas y técnicas las cuales por el monto de la inversión deber ser aprobadas por la CGR, estimándose que la primera quincena de abril deberían estar disponibles en el portal mercado público para iniciar el proceso de licitación.
- Asimismo, esta SECPLA, en conjunto con el Depto. de Proyectos e Inversiones de nuestra Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP), se encuentra monitoreando y prestando colaboración al citado Departamento del SSMO con el objeto de facilitar en lo que nos sea pertinente, el avance de los procesos involucrados en la ejecución del proyecto (…)

### 2.- INFORMA ACERCA DE ATENCIÓN ENTREGADA A LA VECINA DOÑA BRUNILDA NORMA ALBORNOZ VÁSQUEZ.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°188, de fecha 02.03.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) En atención al documento citado en el Antecedente, informo a Ud, lo siguiente:

El día 19 de febrero del año en curso, una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio de la señora Brunilda Norma Albornoz Vásquez, ubicado en Pablo Neruda N°2036, Peñalolén a fin de realizar evaluación social del grupo familiar. En esta oportunidad, se reitera el ofrecimiento municipal informado con fecha 15 de diciembre de 2017, respecto otorgar aporte económico correspondiente al 50% del valor total de catre clínico solicitado, gestión que se encuentra en proceso de tramitación.

A su vez y, en virtud de la evaluación realizada, se brinda apoyo en alimentos por dos meses (correspondiente a los meses de febrero y marzo del presente año) y apoyo en pañales para la adulta mayor por un mes, mientras se realiza su ingreso a Programa Postrados, con la finalidad de recibir apoyo constante en pañales durante el año (…)

**3.- INFORMA RESPECTO DE ATENCIONES EN EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR – CECOSF “ESPERANZA ANDINA”.**

**ANTECEDENTE** : ORD.S.G. N°96, de fecha 05.03.2019. Corporación Municipal de Peñalolén. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Junto con saludarle, informo a Ud. respecto de la consulta sobre continuidad de atenciones en el Centro Comunitario de Salud Familiar – CECOSF “Esperanza Andina”:

- ✓ La señora Brígida Saavedra, dirigente social hizo presente su preocupación el día 27 de febrero de 2018, a través de correos dirigidos al Director del CESFAM, a la Alcaldía y a la Directora de Salud, ya que entendía que se suspendería la realización de exámenes preventivos, en ese centro de salud.
- ✓ El día 28 de febrero el doctor Andrés Angulo, director de CESFAM Carol Urzúa de quien depende el CECOSF Esperanza Andina, se reunió con la dirigente y se le señaló que habría una reorganización de los días de toma de muestra de exámenes de laboratorio, dado el escaso número de pacientes que concurrían diariamente. Acordaron hacer el procedimiento los días viernes, además, acordaron realizar actividades de promoción y educación en salud dirigidas a población joven masculina (…)

**4.- ADJUNTA PLAN OPERATIVO SUSCRITO CON LA EMPRESA CAM CHILE SPA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°312, de fecha 06.03.2018. Dirección de Tránsito. **(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(…) Se ha recibido en esta Dirección la Instrucción mencionada en el Antecedente, mediante el cual, solicita enviar el plan operativo a ser suscrito con la empresa adjudicada CAM Chile SPA; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Sobre el particular, se adjunta copia del Plan Operativo aprobado a CAM Chile SPA, para el desarrollo del Contrato de Mantención y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los puntos de parada del sistema de transporte”, el cual fue presentado y aprobado, en reunión conjunta que contó con la asistencia de la encargada del Programa del D.T.P.M., doña Johanna Espinoza, realizada el día jueves 01/01/18.

Respecto del contrato este muestra fecha de inicio el 15 de marzo de 2018 y se encuentra en proceso de firma y a la espera de la entrega de la boleta de garantía correspondiente. (…)

**5.- INFORMA DESGLOSE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2018 CON CONVENIO SUSCRITO CON SERNAMEG, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°90, de fecha 07.03.2018. Gerencia de Comunidad y Familia. **(Antecedentes en poder de los señores concejales).**



“(…) En atención a documento del antecedente, cumpla con adjuntar lo solicitado referente al desglose de los recursos asignados por el municipio este 2018 al Convenio con Sernameg, correspondiente al programa Centro de la Mujer.

### Aporte en Recursos Humanos

EQUIPO CENTRO DE LA MUJER APOORTE MUNICIPAL AÑO 2018 REFERENTE A RRHH								
N°	CARGO	APELLIDO	NOMBRE	CUENTA A QUE SE IMPUTA	PERIODO		MENSUAL	ANUAL
1	COORDINADORA PROGRAMA	VALLEJO UGARTE	BEATRIZ ISABEL	215-21-04-004-010-000	01/01/2018	31/12/2018	\$ 1.303.800	\$ 15.645.600
2	ABOGADA	WEBER DIAZ	KARIN LIZ	215-21-04-004-010-000	01/01/2018	31/12/2018	\$ 1.198.888	\$ 14.386.656
3	SECRETARIA	PASTEN GONZALEZ	MARIA JOSE	215-21-04-004-010-000	01/01/2018	31/12/2018	\$ 466.896	\$ 5.602.752
4	PSICOLOGO	ZAMORANO VASQUEZ	MANUEL ANDRES	215-21-04-004-010-000	01/01/2018	31/12/2018	\$ 167.835	\$ 2.014.020
5	MONITORA	PORTALES CACERES	DAYANA DEBORA	215-21-04-004-010-000	01/01/2018	31/12/2018	\$ 142.007	\$ 1.704.084
6	MONITORA	SANCHEZ ULLOA	IRENE DEL ROSARIO	215-21-04-004-010-000	01/01/2018	31/12/2018	\$ 142.007	\$ 1.704.084
7	MONITORA	BRITO VIÑARTA	PAULA ALEJANDRA	215-21-04-004-010-000	01/01/2018	31/12/2018	\$ 142.007	\$ 1.704.084
8	MONITORA	POR CONTRATAR	POR CONTRATAR	215-21-04-004-010-000	01/01/2018	31/12/2018	\$ 142.007	\$ 1.704.084
9	MONITORA	LOBOS ORELLANA	MASSIEL CAROLINA	215-21-04-004-010-000	01/01/2018	31/12/2018	\$ 142.007	\$ 1.704.084
								\$ 46.169.448

### Aporte valorizado:

RECURSO VALORIZADO APOORTE MUNICIPAL AÑO 2018			
ITEM	DETALLE	DETALLE VALORIZADO	APORTE EJECUTOR
Gastos en Personal Administrativo	Personal a Honorario NO EXCLUSIVOS DEL PROGRAMA	Guardia, chofer, Recepcionista, Aseo	\$ 5.586.808
Gastos en Personal Operacional	Personal a Contrata ( no exclusivo del programa)	Coordinadora CAF	\$ 3.752.785
Gastos Operacionales	Arriendos	Arriendo CAF	\$ 960.000
	Gastos de Traslados	Vehículo municipal	\$ 1.699.000
	Otros Gastos Operacionales	Agua, Luz, teléfono, Internet, luz	\$ 5.570.736
			<b>\$ 17.569.329</b>

Lo anterior suma un total de \$ 63.738.777 (sesenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil setecientos setenta y siete pesos), el cual corresponde al aporte total para este año 2018 por parte del municipio a este convenio, según lo informado a ustedes en sesión N° 45 del 28.02.2018. (…)

### 6.- INFORMA SOBRE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS BARRIOS.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°89, de fecha 07.03.2018. Gerencia de Comunidad y Familia. **(Antecedentes en poder de los señores concejales). Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“(…) 1.- Mediante el presente documento me dirijo a usted para informar sobre retiro programado de Residuos Sólidos en los barrios de acuerdo a lo solicitado por la Concejal doña Claudia Mora Vega.

2.- La frecuencia con la que se desarrolla el servicio es el siguiente:

- Lunes, miércoles y viernes; desde la calle Tobalaba hacia los sectores de Peñalolén nuevo y Peñalolén alto, se agrega el conjunto El Olmo, con la finalidad de optimizar el servicio y equiparar el volumen que se genera en cada frecuencia.
- Martes, Jueves y Sábados: desde la calle Tobalaba hacia los sectores de Lo Hermida, San Luis y La Faena. (...)

**7.- INFORMA QUE SE CONSTATÓ EN TERRENO QUE LA EMPRESA AGUAS ANDINAS, REALIZÓ EL RELLENO DE EXCAVACIÓN DE CALLE AMANECER CON CALLE 19.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°130, de fecha 07.03.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1.-“(...) En atención a lo solicitado en documento indicado en el antecedente, que dice relación a petición efectuada por el H. Concejal Leonardo Guerra Medina, me permito informar a usted, que personal del Departamento de Emergencia Territorial, informó, coordinó y pudo constatar la realización de trabajo de relleno en excavación efectuada por empresa Aguas Andinas en la esquina de calle Amanecer con calle 19.

2.- Ante cualquier consulta o sugerencia comunicarse a los teléfonos: 224868258 o 22486848, Departamento de Emergencia Territorial, ubicado en Avenida Oriental 6958 (...).”

**8.- INFORMA ACERCA DE CONSTRUCCIÓN SITUADA EN CALLE JUAN DE DIOS VIAL CORREA N°4400.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°132, de fecha 07.03.2018. Dirección de Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“(...) Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del Antecedente, mediante el cual, el Concejo Municipal de Peñalolén, ante la petición de la concejal doña Claudia Mora Vega, solicita informe en detalle de construcción situada en calle Juan de Dios Vial Correa 4400.

Sobre el particular, informo a usted que con fecha 04.12.2017 por medio del Memorándum N°784 se adjuntó CDE con planos de arquitectura correspondiente al permiso de edificación N°121/17 de fecha 30.08.2017. Por otra parte, aclarar lo siguiente:

La resolución de aprobación de anteproyecto de edificación N°20/16 de fecha 20.05.2016 es de 5 meses antes de la publicación de fecha 19.10.2016 en el Diario Oficial del Decreto 1200/4721 de fecha 14.10.2016 relacionado con la postergación de permisos que limitan la altura de edificación.

El plazo de vigencia del anteproyecto N°20/16 para poder ingresar la solicitud de permiso de edificación es de un año, de acuerdo a lo indicado en DDU 112 de fecha 25.09.2002.

El anteproyecto aprobado indica una vigencia de 180 días, sin embargo, este plazo fue rectificado por medio del Decreto N°2100/3375 de fecha 22 de julio de 2016 a solicitud del arquitecto proyectista al constatar que existió un error en el plazo indicado, ya que el anteproyecto considera una superficie de edificación de 11.330 m<sup>2</sup>. Siendo su plazo legal por dicha superficie el de 1 año, situación que se ampara en el artículo 1.4.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Con fecha 21.04.2017, se ingresa Solicitud Permiso de Edificación expediente N°219/17, previo al vencimiento legal de anteproyecto 20/16, el que generó el permiso de edificación N°121/17 de fecha 30 de agosto del 2017, en virtud de la normativa vigente. (...)

**ACUERDO**

**N°649.02.2018**

:

“(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca (...).”

**TEMA N° 3**

:

**TABLA**

**3.1 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE SALDO INICIAL DE CAJA.**

**EXPONE**

:

Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE**

:

Memorándum N°16 - C, de fecha 02.03.2018. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“(...) 1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-15-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	555.665.451
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>555.665.451</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
Compromisos Obligados		
215-22-02-002-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1.644.878
215-22-02-003-000	Calzado	1.303.315
215-22-04-001-000	Materiales de Oficina	119.000
215-22-04-002-000	Textos y otros materiales de enseñanza	333.783
215-22-04-003-000	Productos Químicos	7.356.980

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-22-04-004-000	Productos Farmacéuticos	114.330
215-22-04-005-000	Materiales y útiles quirúrgicos	78.570
215-22-04-006-000	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	3.645.565
215-22-04-007-000	Materiales y útiles de aseo	70.448
215-22-04-010-000	Materiales para mantenimiento y reparaciones de infraestructura.	3.260.382
215-22-04-099-000	Otros	1.457.111
215-22-05-004-000	Correo	4.482.000
215-22-06-001-000	Mantenimiento y Reparación de edificaciones	4.030.023
215-22-06-007-000	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	20.718.268
215-22-06-999-000	Otros	4.447.695
215-22-07-001-000	Servicios de Publicidad	4.165.000
215-22-07-002-000	Servicios de Impresión	13.796.831
215-22-08-004-000	Servicio de Mantención de alumbrado público	14.451.142
215-22-08-005-000	Servicios de Mantención de semáforos	1.359.993
215-22-08-009-000	Servicios de pago y cobranza	8.896.123
215-22-08-010-000	Servicios de suscripción y similares	445.500
215-22-09-003-000	Arriendo de Vehículos	22.456.000
215-22-09-004-000	Arriendo de mobiliario y otros	3.264.624
215-22-09-005-000	Arriendo de máquinas y equipos	3.223.948
215-22-09-006-000	Arriendo de equipos informáticos	16.025.665
215-22-09-999-000	Otros	9.652.800
215-22-11-002-000	Cursos de Capacitación	2.420.936
215-22-11-003-000	Servicios Informáticos	27.721.767
215-22-11-999-000	Otros	8.250.000
215-22-12-999-000	Otros	3.126.213
215-24-01-003-000	Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art 13 DFL 13.063/80	94.545.657
215-24-01-004-001	Organizaciones Comunitarias.	352.961
215-24-01-006-002	Laboratorio Fibrosis Quística del Páncreas	422.095
215-24-01-006-010	COANIQUEM	795.000
215-24-01-006-024	Condominio Acción Social 2.	452.200
215-24-01-007-002	Programa Adquisición de Pañales G.C. F	922.552
215-24-01-007-003	Apoyo organizaciones cajas club	967.024
215-24-01-007-004	Programa Continuidad de Tortas G.C.F	490.875
215-24-01-007-007	DIDECO Programa Aporte Social y Servicios	7.042.028
215-24-01-007-013	Desarrollo económico Fondos Concursables	16.298.834
215-24-01-007-015	Programa Emergencia Social	7.916.891
215-24-01-007-017	Seguridad Ciudadana	3.563.565
215-24-01-007-018	OTEC SOFOFA	3.660.000
215-24-01-008-002	Premios y otros, Comunidad y Familia	329.802
215-24-03-999-009	Asociación de Municipalidades Parque Cordillera	7.000.000
215-26-01-000-000	Devoluciones	67.000
215-29-04-001-000	Mobiliario y otros	1.342.454
215-29-05-002-000	Máquinas y equipos para la producción	28.988.400
215-29-05-999-000	Otras	60.921.721
215-29-06-001-000	Equipos computacionales y periféricos	5.988.555
215-29-99-000-000	Otros activos no financieros	3.996.472
215-31-02-004-028	PMU Construcción Multicancha Villa Rapa Nui	2.960.125
215-31-02-004-032	PMU Mejoramiento Bandejón Oriente Avenida Central U.V 22	40.154.232

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-31-02-004-044	Mejoramiento y equipamiento área verde Esperanza andina 2	48.519.722
215-31-05-005-000	Equipamiento Operaciones	21.367.135
Compromisos de Arrastre		
215-31-02-004-028	PMU Construcción Multicancha Villa Rapa Nui	998.870
215-31-02-004-029	PMU Mejoramiento Complejo Deportivo Cinco Estrellas.	3.192.361
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>555.665.451</b>

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 4 de fecha 02/03/2018. (...)"

**ACUERDO  
N°650.02.2017**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1, de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre saldo inicial de caja”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar la modificación presupuestaria correspondiente a Saldo Inicial de Caja presentada, cuyo texto es el siguiente:

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-15-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	555.665.451
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>555.665.451</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
Compromisos Obligados		
215-22-02-002-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1.644.878
215-22-02-003-000	Calzado	1.303.315
215-22-04-001-000	Materiales de Oficina	119.000
215-22-04-002-000	Textos y otros materiales de enseñanza	333.783
215-22-04-003-000	Productos Químicos	7.356.980
215-22-04-004-000	Productos Farmacéuticos	114.330
215-22-04-005-000	Materiales y útiles quirúrgicos	78.570
215-22-04-006-000	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	3.645.565
215-22-04-007-000	Materiales y útiles de aseo	70.448
215-22-04-010-000	Materiales para mantenimiento y reparaciones de infraestructura.	3.260.382
215-22-04-099-000	Otros	1.457.111

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-22-05-004-000	Correo	4.482.000
215-22-06-001-000	Mantenimiento y Reparación de edificaciones	4.030.023
215-22-06-007-000	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	20.718.268
215-22-06-999-000	Otros	4.447.695
215-22-07-001-000	Servicios de Publicidad	4.165.000
215-22-07-002-000	Servicios de Impresión	13.796.831
215-22-08-004-000	Servicio de Mantención de alumbrado público	14.451.142
215-22-08-005-000	Servicios de Mantención de semáforos	1.359.993
215-22-08-009-000	Servicios de pago y cobranza	8.896.123
215-22-08-010-000	Servicios de suscripción y similares	445.500
215-22-09-003-000	Arriendo de Vehículos	22.456.000
215-22-09-004-000	Arriendo de mobiliario y otros	3.264.624
215-22-09-005-000	Arriendo de máquinas y equipos	3.223.948
215-22-09-006-000	Arriendo de equipos informáticos	16.025.665
215-22-09-999-000	Otros	9.652.800
215-22-11-002-000	Cursos de Capacitación	2.420.936
215-22-11-003-000	Servicios Informáticos	27.721.767
215-22-11-999-000	Otros	8.250.000
215-22-12-999-000	Otros	3.126.213
215-24-01-003-000	Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art 13 DFL 13.063/80	94.545.657
215-24-01-004-001	Organizaciones Comunitarias	352.961
215-24-01-006-002	Laboratorio Fibrosis Quística del Páncreas	422.095
215-24-01-006-010	COANIQUEM	795.000
215-24-01-006-024	Condominio Acción Social 2	452.200
215-24-01-007-002	Programa Adquisición de Pañales G.C. F	922.552
215-24-01-007-003	Apoyo organizaciones cajas club	967.024
215-24-01-007-004	Programa Continuidad de Tortas G.C.F	490.875
215-24-01-007-007	DIDECO Programa Aporte Social y Servicios	7.042.028
215-24-01-007-013	Desarrollo económico Fondos Concursables	16.298.834
215-24-01-007-015	Programa Emergencia Social	7.916.891
215-24-01-007-017	Seguridad Ciudadana	3.563.565
215-24-01-007-018	OTEC SOFOFA	3.660.000
215-24-01-008-002	Premios y otros, Comunidad y Familia	329.802
215-24-03-099-009	Asociación de Municipalidades Parque Cordillera	7.000.000
215-26-01-000-000	Devoluciones	67.000
215-29-04-001-000	Mobiliario y otros	1.342.454
215-29-05-002-000	Máquinas y equipos para la producción	28.988.400
215-29-05-999-000	Otras	60.921.721
215-29-06-001-000	Equipos computacionales y periféricos	5.988.555
215-29-99-000-000	Otros activos no financieros	3.996.472
215-31-02-004-028	PMU Construcción Multicancha Villa Rapa Nui	2.960.125
215-31-02-004-032	PMU Mejoramiento Bandejón Oriente Avenida Central U.V 22	40.154.232
215-31-02-004-044	Mejoramiento y equipamiento área verde Esperanza andina 2	48.519.722
215-31-05-005-000	Equipamiento Operaciones	21.367.135
Compromisos de Arrastre		
215-31-02-004-028	PMU Construcción Multicancha Villa Rapa Nui	998.870
215-31-02-004-029	PMU Mejoramiento Complejo Deportivo Cinco Estrellas.	3.192.361
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>555.665.451</b>

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 16 - C de fecha 02.03.2018., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 46 de 08 de Marzo de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenz y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)"

### **3.2 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°17 - C, de fecha 02.03.2018. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

1. "(...) Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

a) Por aumentos de metros, se incrementa presupuesto de Aporte para Programa Pavimentos participativos.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-31-02-004-003	Proyectos SECPLA 2018.	2.217.000
	<b>Total Menores Gastos</b>	<b>2.217.000</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-33-03-001-001	Programa Pavimentos Participativos.	2.217.000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>2.217.000</b>

b) Fondos rotativos Farmacia Comunitaria, enero-febrero 2018.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-08-04-999-015	Ingresos Farmacia Comunitaria.	39.374.025
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>39.374.025</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas	39.374.025
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>39.374.025</b>

2. Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 5 de fecha 01/03/2018 (...).

**ACUERDO**  
**N°651.02.2017**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2, de la tabla de la sesión ordinaria N°43, celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de modificaciones presupuestarias que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas, cuyo texto es el siguiente:

a) Por aumentos de metros, se incrementa presupuesto de Aporte para Programa Pavimentos participativos.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-31-02-004-003	Proyectos Secpla 2018	2.217.000
	<b>Total Menores Gastos</b>	<b>2.217.000</b>



<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-33-03-001-001	Programa Pavimentos Participativos	2.217.000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>2.217.000</b>

b) Fondos rotativos Farmacia Comunitaria, enero-febrero 2018.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-08-04-999-015	Ingresos Farmacia Comunitaria	39.374.025
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>39.374.025</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas	39.374.025
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>39.374.025</b>

Asimismo, EL Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda aprobar otorgar la siguiente subvención a la Corporación Municipal (Dirección de Salud)

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>	<b>OBJETIVO</b>
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud	39.374.025	Financiamiento de medicamentos, insumos médicos o suplementos alimenticios de la Farmacia Comunitaria

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 17 - C de fecha 02.03.2018., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 46 de 08 de Marzo de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

### 3.3 TEMA URGENTE - SOLICITA APROBACIÓN DE TABLA DE CARRERA FUNCIONARIA Y ASIGNACIONES 2018, EN EL MARCO DE LA LEY DE ATENCIÓN DE SALUD PRIMARIA.

**EXPONE** : Sra. Estrella Arancibia Román.  
Directora de Salud.

**ANTECEDENTE** : ORD.SG. N°97, de fecha 05.03.2018. CORMUP.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

**ACUERDO N°652.02.2017** : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3, de la tabla de la sesión ordinaria N°46, celebrada con fecha 08.03.2018, denominado : **“Tema Urgente - Solicita aprobación de tabla de carrera funcionaria y asignaciones 2018, en el marco de la Ley de Atención de Salud Primaria”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Cristián Olea Azar Secretario General de CORMUP y por doña Estrella Arancibia Román, Directora de Salud de CORMUP.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar la tabla de la carrera funcionaria y asignaciones correspondientes al año 2018, en el marco de la Ley de Atención de la Salud Primaria, cuyo texto es el siguiente:

*Dotación 2018 Ley 19.378*



Categorización Ley 19.378	Actividad o Profesión	N° cargos	Horas Totales
A	Médicos	86,5	3.817
	Dentistas	38,1	1.678
	Químicos Farmacéuticos	4,8	209
	<b>Total tramo A</b>	<b>129,3</b>	<b>5.704</b>
B	Enfermeras	46,7	2.054
	Matronas	42,5	1.869
	Nutricionistas	16,2	713
	Kinesiólogo (a)	31,5	1.385
	Psicólogo (a)	28,9	1.270
	Asistente Social	20	880
	Educadora de Párvulos	3	132
	Profesor Educ. Física- Terapeuta Físico	6	264
	Terapeuta Ocupacional	5,3	231
	Tecnólogo Médico Oftalmología	1	44
	Profesionales de apoyo	8	352
	<b>Total tramo B</b>	<b>209</b>	<b>9.194</b>
C	Técnicos Paramédicos Nivel Superior	130	5.720
	Técnicos Administrativos Nivel Superior	37	1.639
<b>Total tramo C</b>	<b>167</b>	<b>7.359</b>	
D	Auxiliar Paramédico	70	3.080
<b>Total tramo D</b>	<b>70</b>	<b>3.080</b>	
E	Administrativo	38	1.672
<b>Total tramo E</b>	<b>38</b>	<b>1.672</b>	
F	Auxiliar de Servicio	46	2.002
	Conductores	18	792
	Camilleros	4	176
<b>Total tramo F</b>	<b>68</b>	<b>2.970</b>	
<b>Total jornadas 44 hrs</b>		<b>681</b>	<b>15.081</b>

*Remuneraciones Carrera Funcionaria Salud Primaria*  
*Peñalolén 2018*



**TABLA CARRERA COMUNAL PEÑALOLÉN 2018**  
**SUELDO BASE + ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378**

CATEGORIAS												
NIVEL	A		B		C		D		E		F	
	Monto	% Func por Nivel	Monto	% Func por Nivel	Monto	% Func por Nivel	Monto	% Func por Nivel	Monto	% Func por Nivel	Monto	% Func por Nivel
1	\$ 3.000.654		\$ 2.239.534	2%	\$ 1.125.728	0%	\$ 1.003.568	0%	\$ 922.156	0%	\$ 791.562	0%
2	\$ 2.893.962	0%	\$ 2.159.274	2%	\$ 1.082.756	1%	\$ 966.042	3%	\$ 886.954	0%	\$ 781.542	0%
3	\$ 2.773.934	1%	\$ 2.079.008	2%	\$ 1.039.780	3%	\$ 928.512	6%	\$ 851.752	0%	\$ 731.122	0%
4	\$ 2.653.908	2%	\$ 1.998.748	2%	\$ 996.802	6%	\$ 890.976	16%	\$ 816.552	12%	\$ 700.906	0%
5	\$ 2.533.882	3%	\$ 1.918.486	4%	\$ 953.828	3%	\$ 853.442	7%	\$ 781.342	0%	\$ 670.690	5%
6	\$ 2.413.860	1%	\$ 1.838.222	3%	\$ 910.850	7%	\$ 815.016	19%	\$ 746.122	14%	\$ 640.476	0%
7	\$ 2.293.828	3%	\$ 1.757.958	4%	\$ 867.878	2%	\$ 778.384	9%	\$ 710.994	5%	\$ 610.260	11%
8	\$ 2.173.804	8%	\$ 1.677.690	4%	\$ 824.904	5%	\$ 740.854	4%	\$ 673.728	12%	\$ 580.036	15%
9	\$ 2.053.778	3%	\$ 1.597.428	7%	\$ 781.930	7%	\$ 703.314	10%	\$ 640.558	12%	\$ 549.818	9%
10	\$ 1.933.756	1%	\$ 1.517.164	11%	\$ 738.956	9%	\$ 665.786	6%	\$ 605.332	7%	\$ 519.600	1%
11	\$ 1.813.728	5%	\$ 1.429.068	7%	\$ 695.974	6%	\$ 628.260	12%	\$ 570.126	12%	\$ 489.582	8%
12	\$ 1.693.704	10%	\$ 1.340.984	11%	\$ 653.006	7%	\$ 590.728	7%	\$ 534.926	7%	\$ 459.162	5%
13	\$ 1.573.672	11%	\$ 1.243.102	10%	\$ 610.034	9%	\$ 553.200	1%	\$ 499.720	5%	\$ 428.944	10%
14	\$ 1.453.648	13%	\$ 1.135.464	10%	\$ 567.232	9%	\$ 515.668	0%	\$ 464.510	2%	\$ 398.732	15%
15	\$ 1.333.624	38%	\$ 1.017.972	20%	\$ 525.946	50%	\$ 478.132	0%	\$ 429.314	12%	\$ 368.514	25%
		100%		100%		100%		100%		100%		100%

*Remuneraciones Carrera Funcionaria Salud Primaria  
Peñalolén 2018 Asignaciones Art 45 Ley 19378*

NOMBRE	MONTO 2018
<b>ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 DOTACION GENERAL</b>	
Asignación Permanencia Variable categorías A-B-C-D-E-F	\$50.000
Asignación Movilización categorías A-B-C-D-E-F	\$13.223
Asignación Teléfono Móvil Director, Subdirector CESFAM, COSAM, Jefe SONE, Profesional de apoyo, equipo coordinación comunal categorías A-B	\$31.003
<b>ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 GESTION CESFAM</b>	
<b>CATEGORIA A (Médico, Odontólogo, Químico-Farmacéutico)</b>	
Asignación Permanencia Fija Médico 44 horas	\$319.419
Asignación Permanencia Variable Médico Asistencial 44 horas	\$317.340
Asignación Permanencia Variable Odontólogo Asistencial 44 horas	\$204.450
Asignación Responsabilidad Droguería-Farmacia Comunitaria-Fondo Farmacia Convenio SBMO- Módulo Dental	\$358.883
Asignación Responsabilidad Médico-Salubrista - Epidemiólogo	\$358.883
Asignación Atención Domicilio (por prestación)	\$1.500
<b>CATEGORIA B (Enfermera, Matrona, Nutricionista, Kinesiólogo, Psicólogo, A Social, Otros profesionales)</b>	
Asignación Responsabilidad Subdirección Técnica CESFAM	\$308.883
Asignación Responsabilidad Jefe de SONE CESFAM	\$358.883
Asignación Responsabilidad Enfermera Jefe Unidad de Apoyo CESFAM	\$358.883
Asignación Responsabilidad Jefe de Sector CESFAM	\$308.883
Asignación Responsabilidad Subdirectora Salud	\$523.833
Asignación Responsabilidad Jefe Registro Clínico Salud	\$358.883
Asignación Responsabilidad Jefe Presupuesto y Gestión Administrativa	\$308.883
Asignación Responsabilidad Supervisión Recintos Clínicos y Acreditación	\$358.883
Asignación Responsabilidad Jefe Programa Salud Mental	\$358.883
Asignación Responsabilidad Abogado-Fiscal de Salud	\$308.883
<b>CATEGORIA C (TENS) - E (Administrativo) - F (Aux Servicio)</b>	
Asignación Visita Domiciliaria TENS (por prestación)	\$340
Asignación Encargado abastecimiento y despacho Droguería comunal	\$155.714
Asignación Mayordomo	\$77.858

NOMBRE	MONTO 2018
<b>ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 GESTION COSAM</b>	
<b>CATEGORIA B (Psicólogo, A Social, Otros profesionales)</b>	
Asignación de Responsabilidad Director COSAM Convenio SSMD	\$358.003
Asignación de Responsabilidad Subdirector COSAM Convenio SSMD	\$358.003
Asignación Responsabilidad Jefe Centro Tratamiento Infante Juvenil (CTIJ) Convenio SSMD-SENDA	\$358.003
Asignación Responsabilidad Jefe Centro Tratamiento Nahuen San Luis Convenio SSMD-SENDA	\$358.003
Asignación Especialidad Psicólogo Convenio SSMD	\$113.958
<b>ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 CATEGORIA C-D-E</b>	
Asignación responsabilidad Encargado SIGES COSAM Convenio SSMD	\$131.828
<b>ASIGNACIONES ART. 45 LEY 19.378 PARA GESTION RED URGENCIA SAPU</b>	
<b>CATEGORIA A (Médico)</b>	
Asignación Responsabilidad Médico-Supervisión SAPU	\$358.002
<b>CATEGORIA B (Enfermera, Kinesiólogo)</b>	
Asignación Responsabilidad Supervisión SAPU	\$358.003
Asignación Responsabilidad Coordinación Ambulancias/Transporte de pacientes 24 horas	\$358.003
<b>CATEGORIA C-D-F</b>	
Asignación Movilización	\$29.292

4

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el ORD. SG N° 97 de fecha 05.03.2018., enviado por la CORMUP.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 46 de 08 de Marzo de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...)

**TEMA 4** : **HORA DE INCIDENTES.**

**ACUERDO**  
**N°653.02.2018** : “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

**GERENCIA DE PERSONAS:**

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.1 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda lo siguiente:

1.- Tomar conocimiento de la solicitud y antecedentes, (invitación, programa, ficha de inscripción), presentados por la concejal señora Estrella Gershanik Frenk, en cuanto a que se le autorice a participar en el Seminario de Capacitación denominado: “Rol de los Municipios en el bienestar e inclusión de adultos mayores”, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar entre los días 14 y 16 de marzo de 2018., por las razones que señala el concejal en la presentación del punto, que consta en la grabación del concejo en línea, de esta fecha.

2.- Tomar conocimiento de que el costo total aproximado de la participación en el Seminario es la suma de \$590.000- (Quinientos noventa mil pesos), suma que contempla el valor de inscripción, costos de alimentación, hospedaje, traslados. Se acompaña antecedente.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, en forma excepcional y considerando que la próxima sesión de concejo municipal se llevará a cabo después de la fecha en que se desarrollará el seminario cuya participación se solicita, acuerda **pre aprobar** la participación de la concejal en el seminario antes individualizado, denominado: “Rol de los Municipios en el bienestar e inclusión de adultos mayores”, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar entre los días 14 al 16 de Marzo de 2018, sujeto a la condición de emitirse informe **FAVORABLE** de pertinencia por parte de la Dirección de Control.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.4 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Personas**, informe de costos, en cuanto a la participación del concejal don Sergio Guerra Soto, en la pasantía denominada: “Desarrollo Sostenible en Planes Municipales en Medio Ambiente y Reciclaje”, a desarrollarse en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 26 al 31 de marzo de 2018. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCIÓN DE CONTROL:**

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.2 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Control**, informe para evaluación de pertinencia en cuanto a la participación de la concejal señora Estrella Gershanik Frenk, en el Seminario de Capacitación denominado: “Rol de los Municipios en el bienestar e inclusión de adultos mayores”, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar entre los días 14 y 16 de marzo de 2018. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.3 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Control**, informe para evaluación de pertinencia en cuanto a la participación del concejal don Sergio Guerra Soto, en la pasantía denominada: “Desarrollo Sostenible en Planes Municipales en Medio Ambiente y Reciclaje”, a desarrollarse en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 26 al 31 de marzo de 2018. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCION DE TRANSITO:**

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.6 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que informe sobre factibilidad de gestionar la reposición y/o reparación definitiva del pavimento de Avenida José Arrieta, frente a la calle 7, especialmente, en el asfalto alrededor del sumidero de aguas lluvias. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.7 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que informe sobre factibilidad de reparar la grieta que se forma en el eje central de la calzada ubicada al final de Avenida Grecia con Avenida Las Torres, así como bache profundo existente al virar a la derecha (dirección obligada) en esa calle.



Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.8 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que informe acerca de factibilidad de repintar señalética de resaltos reductores de velocidad de y pasos peatonales ubicados en Avenida Alvaro Casanova frente a los colegios Epullay Montessori y Barrie Montessori.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.11 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que informe acerca de reparación de socavón ubicado en el acceso norte del Condominio Arboretum.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.16 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre factibilidad de instalar un resalto reductor de velocidad u otro dispositivo que proceda, en Avenida San Luis con Los Arrieros, cerca del colegio Eduardo de la Barra, con el fin de lograr la reducción de velocidad de los vehículos y disminuir el riesgo de accidentes de tránsito.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.28. “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre reparación de evento (hoyo) ubicado en la calle Lago Rupanco esquina de Avenida El Valle.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.5 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, a solicitud del vecino señor Jorge San Martín, informe sobre factibilidad de eliminar resaltos reductores de velocidad (lomos de toro) ubicados en la comuna, a su juicio, en forma excesiva, tales como los instalados en calle Los Cóndores entre Avenida Antupirén y Avenida Grecia, también en calle 13 Oriente, como asimismo, ocupar los recursos en reparar hoyos existentes en la vía, como por ejemplo, en la calle 13 Oriente entre Avenida El Valle y calle Francisco Otta. Adjunta antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **GERENCIA DE VIVIENDA:**

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.9 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** informe sobre inicio de construcción de las obras de las viviendas sociales en El Sauzal, según solicitud de la señora Joselín Becar Vieytes, RUT 14.119.440 - 2, integrante del Comité de Vivienda Allegados el Sauzal, grupo 2.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.37 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a **Gerencia de Vivienda** sobre apoyo y reanudar gestiones para acceder a financiamiento directo y obtener vivienda definitiva para las vecinas doña Charitty Leal (RUT N° 17.099.635 - 6, domiciliada en calle Venezuela N° 6524, fono 89874918), doña Marcela Sobarzo, (RUT N° 13.923.447 - 2, domiciliada en calle Venezuela N° 6530, doña Nicol Rocha (RUT N° 17.411.097 - 2, domiciliada en calle Venezuela N° 6505, fono 714 99 207) y doña Aracelli Tirado (RUT N° 17.389.280 - 2, domiciliada en calle Venezuela N° 6494, fono 945925438). Todas ellas se encuentra demandadas de comodato precario para ser desalojadas de sus viviendas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4. 39 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** informe sobre apoyo municipal para gestionar terrenos que se destinen a vivienda social, ubicados en: Avenida El Parque N° 1320, Avenida Diagonal Las Torres N°2000,calle Quebrada de Vítor N° 814 y terrenos al interior de la Viña Cousiño, sector Lo Hermida.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO:**

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.10 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Económico** apoyo y capacitación o asesoría en modelos de negocios para la señora Joselín Becar Vиейtes, RUT N° 14.119.440 - 2, quién tiene un emprendimiento particular de producción de colaciones y requiere dar continuidad y mayor productividad a dicho emprendimiento.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCION DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:**

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.12 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre retiro de basura y escombros en calle Río Lauca frente a los números 1219 y 1285. Contacto vecinal: señora Nancy Tapia, fono 976077785.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.13 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre retiro de basura y escombros en lado oriente de Avenida Las Perdices, esquina calle Roca Viva y 30 metros más al norte de la misma avenida, como también, en calle Caballero de la Montaña, en el sector el cruce del canal del mismo nombre. Contacto vecinal: señor José Inalef, fono 957238221.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.18 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejala doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que coordinando con la **Dirección de Operaciones** y demás unidades municipales pertinentes, informe acerca de factibilidad de resolver problemática planteada por los vecinos de la Villa René Schneider quienes solicitan gestionar una solución a los problemas que les aquejan con relación al terreno ubicado en calle Península esquina calle El Litoral, donde existe un foco de delincuencia, drogadicción y mal higiene, generada por microbasurales. Se adjunta lista de vecinos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.19 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejala doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe acerca de asistencia técnica a vecina señora María Devia Jiménez quién sufre de una plaga de termitas en su casa de calle Las Dunas N° 5825, teléfono 9 860 53 237.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.21 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejala doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones**, a petición de los vecinos de la Población Nueva Palena, la poda de los árboles del pasaje 2 Norte, ya que están tapando las luminarias públicas, existiendo además un inminente peligro de caída de ramas. Adjunta antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.22 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre patente comercial de la base de operaciones de empresa Veolia, ubicada en Pedro Rico N° 6004 y enviar copia de dicho documento.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.23 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre resolución sanitaria para el funcionamiento de la base de operaciones de la empresa Veolia, ubicada en calle Pedro Rico N° 6064, adjuntando copia de dicho documento.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.24 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre fiscalización en terreno a los camiones de la empresa Veolia pues se los ha visto trabajando con un solo eje, en circunstancias de que, uno de los argumentos para adjudicarles la licitación de aseo fue que iban a trabajar con camiones de tres ejes traseros, para no dañar la pavimentación de la comuna. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.25 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre aseo de sitio donde se construirá la futura Clínica Dental de Peñalolén, que actualmente está en malas condiciones sanitarias.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.26 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre retiro de basura, fumigación y desratización del conjunto de Departamentos ubicados en calle Altiplano N° 2571, pues, producto de la conducta del vecino habitante del Departamento A 12, quién sufre mal de Diógenes, se ha formado un basural en el lugar, generándose una plaga de ratones y cucarachas, siendo requeridas acciones de limpieza en forma urgente, pues los vecinos lograron que el vecino con problemas accediera a dicha limpieza.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.29 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** que informe sobre poda de árbol ubicado en calle Quebrada del Salado frente al número 895, pues sus raíces están levantando la vereda.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.30 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre retiro de basural que se está formando en calle Río Lauca frente al número 1219, antes de que se transforme en un basural permanente.



Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.33 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, informe acerca de apoyo para doña Cecilia Olivares Sepúlveda, RUT N°15.483.951 - 8, domiciliada en José Arrieta 7391-E, Block 19, Depto. 31, para postular a patente de feria, pues tiene una hija con 75% de discapacidad y necesita ayuda en forma urgente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.14 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe sobre factibilidad de dar apoyo social a la señora Tania González Garay, RUT N° 18.251.158 - 7, domiciliada en pasaje 31 N° 7078, la Faena, quién se encuentra en una precaria situación pues tiene cinco hijos, no recibe ayuda del padre de los niños y está demandada en un juicio de desalojo del lugar que arrienda, necesitando urgentemente recursos económicos, especialmente, para los gastos del inicio del año escolar de sus niños, uniformes, útiles escolares, entre otros. Contacto: señora Ana Garay, fono 964776386.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.15 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe sobre factibilidad de prestar apoyo social a la señora Vanessa Canelo Garay, RUT 16.384.856 - 2, domiciliada en pasaje Laura Rodríguez N° 6943, La Faena, quién vive en una situación muy precaria con sus cinco hijos pues está allegada en casa del abuelo materno y no cuenta con ningún aporte económico de los padres de los niños, en especial para los gastos de inicio de año escolar, uniformes y útiles escolares entre otros. Contacto: Ana Garay, fono 964776386.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.27 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre visita y apoyo social para la señora Sabina Ester Barbuze, Cédula Nacional de Identidad N° 2.636.480 - 9, domiciliada en pasaje Atapasco N° 6956, quién se encuentra postrada. Persona de contacto: Ana González, fono 983197277.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.31 “HORA DE INCIDENTES”**, **petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que informe sobre visita y apoyo social para la vecina doña Carmen Jaramillo, RUT 10.375.914 - 5, domiciliada en calle El Cidro N° 1247, La Faena, fono 9 6651 27 333, cuyo marido, don Nestor Obregón, sufrió un accidente vascular hemorrágico.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.32 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre visita y apoyo social a doña Cecilia Olivares Sepúlveda, RUT N°15.483.951 - 8, domiciliada en Avenida José Arrieta 7391-E, Block 19, Depto. 31, Celular 984072185, quién requiere visita y apoyo social para postular a patente de feria y/o quiosco, pues tiene una hija con 75% de discapacidad y necesita ayuda en forma urgente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.34 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre visita y apoyo social para doña Rosa Toro, RUT N° 11.165.741 - 6, domiciliada en calle Desfiladero N° 6263, quién vive en condiciones de extremo hacinamiento y necesita mejorar su vivienda.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.38 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre visita social y apoyo a las vecinas doña Emilia González (RUT N° 17.776.352 - 7), Camila González (RUT N° 18.242.716 - 0), ambas con el fono 988956320 y doña Carolina Maldonado (RUT N° 11.866.789 - 1, mismo fono), quiénes fueron reubicadas desde el campamento Nasur y se encuentran actualmente en terreno de calle Antupirén (seccional comunidad ecológica), donde están viviendo en condiciones de emergencia social, habitacional y económica.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.40 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre visita y apoyo social a doña Zoila Elvira Galmes Navarro, RUT 4.166.990 - K, domiciliada en calle Quebrada Los Aromos 1819, teléfono 232177949, quién necesita ayuda con dos colchones, uno para ella quién sufre de una severa patología de columna y otro para su nieto quién depende de ella y actualmente se encuentra durmiendo sobre cojines.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe sobre factibilidad de dar apoyo social a la señora Angélica Gamboa, domiciliada en calle Lago O’Higgins N°9080, casa G, por su delicada situación socio económica y además, su vivienda se encuentra en pésimas condiciones. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.41 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Económico** se mantengan las clases de pintura al óleo impartidas por el profesor señor Ricardo Lazcano González, en La Escuelita los días viernes, pues se estarían cambiando para los miércoles y en otro horario, lo que es muy complicado para los asistentes que en su mayoría son adultos mayores, tienen 15 años en esa práctica y no quieren concurrir tarde en invierno a ese lugar, solicitando se mantenga el actual día y horario de clases.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.17 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con la Dirección de Operaciones, Carabineros y otras unidades municipales pertinentes, la solución a la problemática planteada por la vecina doña Rebeca Soto quién indica sobre la inseguridad, delincuencia e incivildades que se producen en calle Laguna Salada, generando temor y preocupación a los vecinos. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### SECPLA:

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.20 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **SECPLA** informe respecto del proyecto Centro Ceremonial Pueblos Originarios de Peñalolén, considerando el estado de la demanda existente así como los recursos utilizados hasta el momento.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### GERENCIA DE COMUNIDAD Y FAMILIA:

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.35 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** que a través del **Departamento de Eventos**, informe sobre apoyo para bingo solidario con mesas, sillas y toldo, a beneficio del hijo de 3 meses de edad quién requiere una resonancia cerebral, de la señora Carol Alexandra Lizama Serrano, RUT N° 18.248.351 - 6, con domicilio en Avenida San Luis de Macul N° 6615, fono 9 686 37 225.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.36 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** informe sobre apoyo en sillas, mesas y toldo para bingo solidario en beneficio de la señora Miguelina Montupil, RUT N° 14.583.029 - 4, domiciliada en pasaje Elicura N° 6115, celular N° 93 144 95 86, quién está juntando fondos para postular a vivienda.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCION DE COMUNICACIONES:**

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.42 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones** informe sobre envío de saludo a todas las mujeres funcionarias por su Día y un saludo a los parlamentarios que asumen el próximo 11 de Marzo, deseándoles éxito en su gestión.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **4.43 “HORA DE INCIDENTES”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que a través del Departamento de Rentas, informe sobre apoyo para doña Cecilia Olivares Sepúlveda, RUT N°15.483.951 - 8, domiciliada en José Arrieta 7391-E, Block 19, Depto. 31, para postular a patente de quiosco, pues tiene una hija con 75% de discapacidad y necesita ayuda en forma urgente.

Asimismo, se requiere información sobre quiosco instalado en Avenida José Arrieta con Avenida Tobalaba, vereda sur, (frente a bomba de bencina) el que aparentemente estaría abandonado y sin actividad comercial desde hace tiempo y la vecina antes citada solicita acceder a éste.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)

**ANEXO 1 INFORMATIVOS:**

“(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°46 celebrada con fecha 08.03.2018, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- ✓ Informe sobre adjudicaciones de licitaciones, contrataciones directas y concesiones, correspondiente al mes de diciembre 2017 y enero 2018. Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Informe relativo a movimiento de personal correspondiente al mes de enero y febrero de 2018. Gerencia de Personas.
- ✓ Informe de participación de la concejal doña Estrella Gershanik Frenk y don Cristian Jofré Delgado, en seminario denominado “Formando Mejores Municipios para Chile, “Turismo, Patrimonio y Desarrollo Local”, realizado en la ciudad de Arica, entre los días 22 y 26 de enero de 2018. (...)”

Se levanta la sesión a las 10:46 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD./nds.-